Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726 — CONTRATO No. 852-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA / GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación, seguimiento y acompañamiento psicosocial de las poblaciones sujeto de atención y a sus grupos familiares, así como apoyar con acciones de cuidado psicosocial para los contratistas y funcionarios pertenecientes al Grupo Territorial asignado, incorporando los enfoques diferenciales, en el marco de los procesos misionales y estrategias de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Implementar actividades de acompañamiento y cuidado psicosocial de la población sujeto de atención y a sus grupos familiares, mediante acciones de orientación para la activación de rutas de atención, atención en crisis, atención psicosocial y de salud mental, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad, incorporando los enfoques diferenciales.	Respecto a esta obligación contractual, en el mes de febrero se elabora una propuesta de intervención psicosocial para desarrollar con la población de personas en proceso de reincorporación, la cual se denominó; Habilidades para la Vida y la Paz. Esta propuesta tiene como finalidad el desarrollo y fortalecimiento de habilidades y capacidades a nivel psicosocial que les permita a los y las firmantes participar en espacios de restauración y reparación de manera adecuada (Soporte: Propuesta Habilidades para la Vida y la Paz). https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/2.%20Febrero/Miguel_Esteban_Cabrera_Neuta/Evidencias/Obligacion%201?csf=1&web=1&e=LKchbX
2.Identificar y desarrollar gestiones que permitan el acceso a la oferta de acompañamiento psicosocial y de salud mental existente en la zona de influencia del Grupo Territorial para que la población sujeto de atención y sus grupos familiares se beneficien de esta, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales.	Con relación a esta obligación contractual, para el presente mes no se desarrollo ninguna gestión o actividad.
3. Acompañar los procesos de implementación y transversalización del enfoque diferencial de curso de vida (Niños y niñas, juventud y persona mayor) en los grupos territoriales asignados, articulando con el equipo de curso del nivel central.	Con relación a esta obligación contractual, para el presente mes no se desarrolla ninguno gestión o actividad.
4. Realizar la aplicación, devolución y seguimiento de los resultados de las pruebas de tamizaje de salud mental a la población sujeto de atención, así como adelantar el seguimiento a las personas que, por sus resultados, requieran atención especializada en salud mental.	Respecto a esta obligación contractual, en el mes de febrero se coordina con los y las profesionales de reintegración regular, especial y atención diferencial la aplicación de los EMP de aquellos participantes que lo requieran de manera prioritaria para el mes de marzo de 2025. Así mismo, se inicia la programación de aplicación de este instrumento en los siguientes meses del año (Soportes: Correo electronico y base en excel).https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/2.%20Febrero/Miguel_Esteban_Cabrera_Neuta/Evidencias/Obligacion%204?csf=1&web=1&e=AZQtLB
5. Apoyar la implementación y seguimiento de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y otras estrategias, planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del acompañamiento psicosocial de personas en los diferentes procesos misionales que lidera la entidad.	Con relación a esta obligación contractual, para el presente mes no se desarrolla ninguno gestión o actividad.
6. Participar en la construcción de los reportes de metas e indicadores y demás herramientas de gestión necesarias para el seguimiento de las estrategias relacionadas con el acompañamiento psicosocial de los procesos misionales desarrollados por la Entidad.	Con relación a esta obligación contractual, para el presente mes no se desarrolla ninguno gestión o actividad.
7. Articular acciones con él o la profesional de salud del Grupo Territorial para el fortalecimiento del acompañamiento psicosocial y en temas de salud mental de la población sujeto de los diferentes procesos misionales, así como participar en la postulación al componente específico asociado con la salud mental.	Con relación a esta obligación contractual, para el presente mes no se desarrolla ninguno gestión o actividad.
8. Impulsar, apoyar y realizar seguimiento a las acciones de cuidado psicosocial de funcionarios, contratistas y del grupo del Grupo Territorial, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para su desarrollo.	En cuanto a esta obligación contractual, el día 20 de febrero se desarrolla una reunión con la coordinadora del grupo territorial Cundinamarca Boyacá Casanare sobre las diferentes actividades a desarrollar en la presente vigencia con los contratistas y funcionarios en torno a la promoción del bienestar, donde se hace hincapié en la importancia de adelantar actividades por medio de las cuales se promueva habitar las masculinidades de una manera diferente (Soporte: Notas de reuniones). https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/2.%20Febrero/Miguel_Esteban_Cabrera_Neuta/Evidencias/Obligacion%204?csf=1&web=1&e=AZQtLB
9. Atender la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan en su objeto contractual.	Con relación a esta obligación contractual, para el presente mes no se desarrolla ninguno gestión o actividad.
10. Asistir a reuniones, eventos y otros espacios según lo solicitado por la supervisión, llevando un registro de los compromisos y avances adquiridos en el espacio en los que haya participado.	En el mes de febrero de 2025, el día 18 se asiste a una reunión con el equipo base del GT CBC en las instalaciones de nivel central de la ARN. A través de esta reunión se brindan los lineamientos de las diferentes actividades a desarrollar desde el equipo base para la presente vigencia (Soporte: Acta de Reunión). Por otra parte, el día 20 de febrero se asiste al GT Cundinamarca Boyacá Casanare, sede Soacha para recoger el equipo de cómputo asignado y demás herramientas de trabajo, como lo son la base refrigerante y biométrico (Soporte: Acta de Asignación de bienes). El día 21 de febrero se asiste a una capacitación virtual sobre el trámite y legalización de desplazamiento (Soporte: Notas de Reuniones). https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/2.%20Febrero/Miguel_Esteban_Cabrera_Neuta/Evidencias/Obligacion%204?csf=1&web=1&e=AZQtLB
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplio de forma adecuada las obligaciones generales suscritas en el contrato 852.

Miguel Esteban Cabrera Neuta — Firmado digitalmente por Miguel Esteban Cabrera Neuta

MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Luz Alexandra Rubio Mejía — Firmado digitalmente por Luz Alexandra Rubio Mejía

NOMBRE(S): LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA

Fecha VoBo: 28/02/20225

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co